



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

00004378

004494

004674

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0443-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. HUAMANÍ LOPEZ, PEDRO ALBERTO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004516

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

00004380-6

004496

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0444-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. BENDEZÚ QUISPE, ROSA MARELYN,

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Rojas Sánchez
ALCALDESA (4)

004518



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

00004383

004498

004078

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0445-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. LÉVANO NOVA, SARA MARÍA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo,

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004520

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00004386

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0446-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. CORDOVA MESÍAS, CARMELA CLORINDA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004522

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

000004389
004512

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0447-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. ROMAN FLORES, EVHELYN CATALINA ELIZABETH

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004524

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia W. Torres Sanchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00004392

004594 004004

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0448-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. TORRES YATACO, HUGO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Sánchez
ALCALDESA (a)

004526

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00004394

004576

004686

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0449-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. YATACO CASAS, MILAGROS AZUCENA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004528

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004530
00004306
009518

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0450-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. MAGALLANES MAGALLANES, JUDITH YVON

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia Sánchez
ALCALDESA (a)

004530



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Chíncha - Ica

004532 00004532

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0451-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. SOTO MESÍAS, JUANA ISABEL

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia Reyes Sánchez
ALCALDESA (e)

004532



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00094400
004512

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0452-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el simbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. ORTIZ MELO, FLOR MILAGROS

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004534



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00004402
004514

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0453-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. RODRIGUEZ GUILLEN, RAFAELA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004536

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia Sánchez
Patricia Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0454-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. RAMOS GUERRA, ISMELDA YANINNA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004515
00004403

004537

004537



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00400004405
L 2017-12-07

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0455-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. AQUJE HURTADO, MARTHA JULIANA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004539

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000047009

004521

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0457-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. PACHAS YATACO, SANDRA LILIANA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

004543

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004523
004700
00004411

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0458-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. QUIÑONES HERRERA, LOIDA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)

004545



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00004413

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0459-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. SAM GUTIERREZ, JORGE LUIS

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Paulette Torres Sánchez
ALCALDESA (*)

004547



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

000044153
004527

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0460-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. ALMEIDA ATÚNCAR, TOMAS MANUEL

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004549

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Prof. Almeida
Patriarcado Sánchez
ALCALDESA (R)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0461-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. TEJADA CONTRERAS, EVELIN LISSET

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004551

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Sánchez
Patricia R. Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00004419
004531

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0462-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. FLORES ARRIOLA, ADRIANA LORENA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004553

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO CHINCHA

Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004533
00004221

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0463-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. CAMACHO DE MARCOS, ANABELA LUISA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. 004555

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004557
00004423

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0464-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. DELGADO ORTEGA, RAYMUNDO NICEFORO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004557

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004537-000716
00004425

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0465-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. BURGOS AGUILAR, CARLOS ALBERTO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

004559

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0466-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017

004579

00004427

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. CHÁVEZ VILCAPUMA, ERNAN VICTORINO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004561

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Rivas Sánchez
ALCALDESA (M)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0467-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

004541

00004429

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. ABREGÚ SOTO, RICHARD HARRY

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (w)

004563

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

1722

004542

00004431

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0468-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. RAMOS VILCA, INES

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004565

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma]
Patricia W. Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00004433
004545

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0469-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. FOLCO PEREZ, LUIS ENRIQUE

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004567

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma]
Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00004485

04-47

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0470-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el simbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. HUARCAYA SANCHEZ, WILLIAM

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004569

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (*)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004725

00004437

004549

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0471-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. DE LA CRUZ PEREZ, CARMEN DEL ROSARIO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004571

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Arroyo Sánchez
ALCALDESA (v)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00004439
005730

004551



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0472-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. ANDÍA DE HERNANDEZ, LUZ MARÍA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004573



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica 00004441

004553

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0473-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. LLANCARE MORALES, FIDEL VICTOR

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)

004575



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0474-2017-MDPN/A

00004443

004555

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. POICÓN FELIX, HUGO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004577

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00004445

004557

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0475-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. MATIAS ROJAS, LUIS ESTEBAN

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)

004579



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Chíncha - Ica

004559

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0476-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. NAVARRO GARCÍA, ZOILA ELENA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004583

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (v)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0477-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. LUCAS VALDEZ, ELSA MÁXIMA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004585





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004583

000002

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0478-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el simbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. LIZANO VILLANUEVA, ERIKA ELENA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004587

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sanchez
Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0479-2017-MDPN/A

004565

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. LÉVANO LÉVANO, VICTOR ALEJANDRO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004589

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia H. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0480-2017-MDPN/A

004567

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. MATIAS PORTUGUEZ, JUAN ALBERTO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Rodríguez Sánchez
ALCALDESA (a)

004591



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004569

004778

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0481-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. MATIAS PORTUGUEZ, CARLOS ENRIQUE

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004593

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0482-2017-MDPN/A

004571

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unión asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. PACHAS HUASASQUICHE, JUANA ROSA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004595

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004573

004572

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0483-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. PACHAS HUASASQUICHE, LOURDES DEL ROSARIO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Martínez Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0484-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

004575

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. MAGALANES VILLANUEVA, JANIRA ESLIVET

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia A. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)

004599



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004577

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0485-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. GONZALES YATACO, MARISOL MILAGRO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia Torres Sánchez
Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

004601



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004579

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0486-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. TORRES MAGALLANES, MILI ROZANA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

004603

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma]
Patricia Torres Sanchez
ALCALDESA (e)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

0047-91
004581

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0487-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. HUAMAN QUISPE, MILAGROS VIVIANA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004605



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0488-2017-MDPN/A

004583

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. CASTILLA VILLALOBOS, LUZ ANGELICA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)

004607



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0489-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHÍNCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. HUAMAN HUAYTA, LISET MAGALI

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004609

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA

Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004537

004736

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0490-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. VILLA ROJAS, ELVIRA YSABEL

004611

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0491-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. MATEO MUÑANTE, CRISTEL MARÍA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004613



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0492-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- ii) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. ROJAS AUCAPUCLLA, ROSA YSABEL

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004615





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001208
004573

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0493-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. LÉVANO ALMEYDA, JAQUELIN KARINA

004617

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

 Patricia Sánchez
 ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0494-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. CUSIPUMA MARTINEZ, SIMÓN

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma]
ESTEBAN RUIZ SANCHEZ
ALCALDESA (a)

004619

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0495-2017-MDPN/A

004537

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. AVILES ANTESANA, JOSE LUIS

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004621

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia V. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0496-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. BACIGALUPO DE YEREN, MARIELA ANTONIA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004623

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Patricia Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0497-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. ROBLES YACO, JUAN BAUTISTA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. **004625**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Sánchez
ALCALDESA (A)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0498-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. SULLCA AYOQUE, VILMA TERESA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004627

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma]
Patricia M. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004605

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0499-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA.

VISTOS:

1) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. MUNAYCO MAGALLANES, OMAR ANTONIO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004629

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA
Patricia
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0500-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. ASTORAYME CASIANO, LUZ ROSARIO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004631

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO – CHINCHA
Patricia A. Torres Sánchez
Patricia A. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0501-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. RAMOS ALVAREZ, OSCAR OSWALDO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004633

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma]
Dra. R. Torres Sánchez
ALCALDESA (v)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004611

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0502-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. QUISPE CHACALIAZA, GUISELLA DEL PILAR

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004635





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004613

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0503-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. OLANO REVATTA, DORA AMPARO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004637

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004639

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0504-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe; en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. SALVATIERRA ASTORAYME, RONALD WILLIAM

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

004639

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



004641

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0505-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. AURIS DEL RIO, VILMA NANCY

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004641

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0506-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el simbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. GUTIERREZ GARCÍA, LUZ YENI

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
[Firma]
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0507-2017-MDPN/A

004021

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. HUARCAYA BARRENECHEA, EUDOCIA ALEJANDRA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004623

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0508-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. QUISPE SOTELO, ANGÉLICA MARÍA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

004647

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0509-2017-MDPN/A

004649

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

YISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su stirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. BAUTISTA AVALOS, JOSELYN FABIOLA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004649

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00403915

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0510-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

1) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. ROJAS ALMEYDA DE PACHAS, ROSARIO DEL PILAR

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

004651



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004629

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0511-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. MAIMA RAMOS, GLORIA BETZABE

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROTECTORA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

004653



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004655

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0512-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017 de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

004655

Prof. LOYOLA PORTUGUEZ, NANCY EDITH

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004633

026003

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0513-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

VISTOS:

Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. CASTILLA PEÑALOZA, JUDITH DEL ROSARIO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia H. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

004657



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0514-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

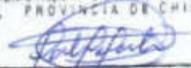
SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. ANICAMA TASAYCO, YULIANA ELIZABETH

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

004659

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0515-2017-MDPN/A

004077

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. DE LA CRIZ ZAVALA, MIRIAM ELIZABETH

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

004661



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004 004888

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0516-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. SUNCIÓN BECERRA, GIANNA MAFALDA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004663

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia B. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0517-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

004678
004641

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. PORTILLA RAVELLO, ROSA MARÍA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

004665



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004843

001572

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0518-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. ANICAMA TASAYCO, CARMEN DEL ROSARIO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

006687



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004645 00157

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0519-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. LUME QUINCHO DE ALMEYDA, ANTONIETA MARCELINA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004669

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004671

004647

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0520-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. QUISPE HUAMAN, LUZ NATHALY

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004671

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia N. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0521-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. SARAVIA YATACO, MARIA DOLORES

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

004673



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004651

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0522-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. ATÚNCAR ALMEYDA, AMPARO TEODORO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

006675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0523-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. CONDORI BUENDÍA, MARI CECILIA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004677

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia Riquelme Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004678

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0524-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. PEVES NAPA, JESÚS MARÍA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Patricia Rojas Sanchez
ALCALDESA (e)

004678



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0525-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. FIGUEROA TASAYCO DE RIVAS, MAYRA MABEL

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

004679



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004657

00000

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0526-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. AVALOS CÓRDOVA, ROSA MARÍA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004681

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (R)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0527-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su stirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. TORRES MEDINA, VILMA ROXANA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Sánchez
ALCALDESA (e)

004683



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004685

01
000000

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0528-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. MOTTA PAUCAR, LUCY ELENA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (R)

004685



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0529-2017-MDPN/A

004003

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. BISSA VALENCIA, LUZ MARIA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

004687

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



004689

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0530-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. JACOBO ATÚNCAR, MARIA DEL ROSARIO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

004689

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA

Patricia Sánchez
ALCALDESA (N)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004691
388888

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0531-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. QUISPE ÑAHUI, BETHZABE PAOLA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)

004691



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0532-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. HUAYTA VILLAVICENCIO, KARINA LOURDES

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004693

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia H. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004695
004871

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0533-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. SIFUENTES SÁNCHEZ, KARINA LOURDES

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA

Patricia Sifuentes Sánchez
ALCALDESA (R)

004695



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004673

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0534-2017-MDPN/A

004673

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el simbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. LOBATON YSMODES, VERÓNICA JUSTINA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004697

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004314

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0535-2017-MDPN/A

004675

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. LURITA GALLEGOS, MARÍA DEL ROSARIO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004699

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia A. Torres Sánchez
ALCALDESA (el)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004677

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0536-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

1) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el simbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. SOTO HUASASQUICHE, LIZET KARINA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004701

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Vargas Sánchez
ALCALDESA (w)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



001918

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0537-2017-MDPN/A

004679

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. GUEVARA TASAYCO, DORIS

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004702

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004681

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0538-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHÍNCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. RAMOS SANTANA, ALDO JESÚS

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (v)

004704

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

004922

004583



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0539-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. MAGALLANES YATACO, MIRIAM

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



004706

004924

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004685



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0540-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el simbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. VALENZUELA QUIJANDRINA, KATIA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004708



001925

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004687



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0541-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. ZULCAPUMA LIZARME, VICTORIA BETTY

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

 Patricia Reyes Sanchez
 ALCALDESA (e)

001020

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0542-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

004689

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el simbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. MEDINA GUERRA, PAMELA ALEXANDRA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004712

014333
004691

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0543-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unión asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. AMOROS VALENCIA, ISABEL

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



004714



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004942

004693

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0544-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. SAAVEDRA CABALLERO, JANET MARGOT

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia M. Torres Sánchez
ALCALDESA (v)

004716



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004695

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0545-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. LURITA GALLEGOS, NELIDA SOLEDAD

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

004718

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma]
Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (R)

004906

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004807



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0546-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. YATACO CASTILLA, ORIELE ANGÉLICA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

004720

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

 Patricia Rojas Sánchez
 ALCALDESA (a)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004899



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0547-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. DAVALOS DAVALOS, BETTY LUZ

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004722

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004903

004701

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0548-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. ESPINAL PAREDES, SILVIA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004724

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia Ríos Sánchez
ALCALDESA (e)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004703



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0549-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. SARAVIA URIBE, MIRIAN LUZ

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

004726

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004705



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0550-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. RAMOS SARAVIA, LUZ ELENA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

004728

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



004707

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0551-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. AYBAR REBATA, RICHARD HÉCTOR

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004730

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

004903

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



004709

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0552-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su stirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. LAURA VÁSQUEZ, HUGO FERNARDO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



004732



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004605

004710

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0553-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTOS:

1) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. CASTILLA TORRES, MARÍA ESPERANZA

004733

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004711

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0554-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. HERRERA CAMPOS, JULISSA CELIA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma]
Patrio de Torres Sánchez
ALCALDESA (a)

004734



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004973

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0555-2017-MDPN/A

0047-3

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. VILLAR MESIAS, ENRIQUE MANUEL

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004736



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004737

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0556-2017-MDPN/A

004737

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. QUISPE VALENCIA, JOSÉ MARCELO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma]
Patriota U. Torres Sánchez
ALCALDESA (E)

004737

004738

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0557-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

004715

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

Prof. YATACO MESIAS, GUSTAVO ADOLFO

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004738

[Firma manuscrita]
22/12/2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
[Firma manuscrita]
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (R)



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0558-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

Prof. VALENTÍN CASAHUAMÁN, KATIA JOVANNA

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Torres Sánchez
ALCALDESA (a)

004739